



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **22 de enero de 2018**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

45º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo relativa a la subvención de los premios del XXX CONCURSO DE DIBUJO SOBRE EDUCACIÓN VIAL Torrejón de Ardoz 2018.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Concejalía de Seguridad, en aras a la continuación del fomento de la educación y seguridad vial de nuestros escolares y que el alumno muestre a través del dibujo, las consecuencias que producen los actos imprudentes en seguridad vial, así como transmitir mensajes para concienciar sobre la importancia de respetar las normas de seguridad vial y convivencia, pretende subvencionar los premios del **XXX CONCURSO DE DIBUJO EDUCACIÓN VIAL** para el ejercicio **2018**.”

Al objeto de poder hacer frente a la cuantía de los premios a otorgar, regidos por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina, para este particular, la cantidad máxima de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria **10-13203-22699**, denominada “**Gastos diversos Educación Vial**”, correspondiente al ejercicio económico **2018**.”

La concesión de subvenciones estará sujeta al cumplimiento de las bases que se adjuntan.

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dichas bases.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Torrejón de Ardoz, 15 de enero de 2018.- C.D de Seguridad y Urbanismo.- José Luis Navarro Coronado”.

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha a la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, **22 de enero de 2018**.

Vº.Bº ALCALDE-PRESIDENTE,

EDUCACIÓN VIAL.- Expte..-

INTERVENCIÓN



BASES DE LA CONVOCATORIA del XXX CONCURSO DE DIBUJO EDUCACIÓN VIAL PARA EL EJERCICIO 2018

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de noviembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. *Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE)
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2018.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios, por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en aras a la continuación del fomento de la educación y seguridad vial de nuestros escolares y que el alumno muestre a través del dibujo realizado, las consecuencias que producen los actos imprudentes en seguridad vial, así como transmitir mensajes para concienciar sobre la importancia de respetar las normas de seguridad vial y convivencia.

Propuesta de temas:

Los trabajos **deberán estar relacionados** con la circulación vial, su entorno y las situaciones que el tráfico origina: comportamiento de peatones, ciclistas, ciclomotoristas y conductores en general, los peligros de la carretera y la calle, el colegio y su entorno, el escolar como viajero, la ciudad en que vivimos, etc., **en base a los contenidos de la Educación y Seguridad Vial.**

El dibujo **se puede acompañar de una frase explicativa o lema** con contenido de seguridad y educación vial.

El trabajo **debe ser original e inédito**, y no haber sido premiado con anterioridad en ningún otro concurso o certamen.

2.- RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA

Al objeto de poder hacer frente a la cuantía de los premios a otorgar, regidos por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina, para este particular, la cantidad máxima de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria **10-13203-22699**, denominada **"Gastos diversos Educación Vial"**, correspondiente al ejercicio económico **2018**.

4.- BENEFICIARIOS

Podrá participar en el **"XXX CONCURSO DE DIBUJO EDUCACIÓN VIAL"** el alumnado de los centros escolares de Torrejón de Ardoz (públicos, concertados y privados), escolarizado en los cursos o niveles de **segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria**.

5.- CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Se establecen **TRES GRUPOS O CATEGORÍAS**, que se corresponden a los respectivos cursos de Educación Primaria.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria para tal fin, otorgaría tres premios a cada categoría y consistirán en los siguientes artículos o de similar importe o características en función de la disponibilidad, además de una medalla y diploma:

PUESTO	2º PRIMARIA	4º PRIMARIA	6º PRIMARIA
Primer puesto	Patinete Oxelo freestyle one	Patinete Oxelo freestyle 1.8	Tablet 10 pulgadas
Segundo puesto	Patinete Oxelo freestyle one	Patinete Oxelo freestyle 1.8	Tablet 8 pulgadas
Tercer puesto	Patinete Oxelo freestyle one	Patinete Oxelo freestyle 1.8	Tablet 8 pulgadas

Ningún concursante podrá recibir más de un premio. Cualquier premio podrá declararse desierto, si los trabajos presentados no plasmasen la finalidad del concurso o no tuviesen la calidad suficiente a criterio del jurado.

Los premios serán entregados en el acto de clausura del programa de Educación Vial. La organización se reserva el derecho de anular la dotación del premio a quienes no acudan a recogerlo.

6.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Concejalía de Seguridad se reserva el derecho exclusivo a la interpretación de las presentes bases, así como a su posible modificación, total o parcial, si lo estimase conveniente, sin aviso previo a los participantes.

7.- JURADO

Estará compuesto por personas cualificadas para ejercer esta función y en número impar. El jurado será el encargado de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso y es a quien corresponde la interpretación de las bases.

El Jurado valorará el trabajo de cada participante teniendo en cuenta la promoción de la seguridad vial, la creatividad y la imaginación. Su fallo será inapelable.



8.- FECHAS, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Fecha de solicitud	La fecha estará comprendida entre el 01 de febrero de 2018 y el 07 de junio de 2018 (ambos inclusive)
Fecha de resolución	Del 11 al 15 de junio de 2018
Plazo de adjudicación	Del 12 al 22 de junio de 2018

9.- FORMATO de presentación de los trabajos

La **técnica y materiales** empleados es totalmente libre, pudiendo ser: dibujo, pintura, composición (collage, murales, etc.). Las medidas serán las correspondientes al formato A4, la organización entregara a los profesores de los centros escolares las láminas.

Los dibujos presentados deberán llevar el nombre del alumno, el curso y el nombre del colegio al que representa.

9.- TITULARIDAD Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

No se devolverán los dibujos, que quedarán en propiedad de la Delegación de Educación y Seguridad Vial, la cual podrá darles el uso que considere más conveniente.